ESTUDIO PREVIO

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
NIT:890103037-4

20261. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026	
	Consecutivo	Secop ii versión 1	
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES – EJES TEMATICOS MISIONALES- DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO SEGUN PIC 2026 – PRIMER SEMESTRE-**		
Código BPIN No.	No aplica.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2026		
Dependencia solicitante:	Subsecretaria de Despacho Talento Humano		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales	**Otro:**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Contraloría General del Departamento del Atlántico, es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables. La Subsecretaria de Despacho Talento Humano en cumplimiento a lo establecido en la ley 909 de 2004, en lo referente a las funciones específicas de las Unidades de Personal, en su artículo 15 que señala entre otras, la siguiente: "(…). e*) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Y* en armonía con lo establecido en el artículo numeral 1º del Artículo 36 ibídem: *La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.* Radicó en la Secretaria General la necesidad capacitación no formal[1] – complementaria- a los funcionarios de la Entidad, con el objetivo de complementar, actualizar conocimientos en áreas especificas orientada al fortalecimiento de las competencias laborales: directivas estratégicas, profesionales estratégicas y transversales *no solo en el saber hacer, sino que se requiere de la integralidad del saber, saber ser, saber hacer y querer* (Departamento Administrativo de la Función Pública et al., 2022), en coadyuvancia a la función constitucional y legal asignada a la Contraloría Departamental del Atlántico, como órgano de control en encargado de la vigilancia de la gestión fiscal en el departamento del Atlántico. Siendo necesario para ello entre otras acciones actualizar a los servidores de la Entidad sobre los recientes cambios normativos y reglamentarios en especial a lo referentes a los

[1] Es la educación que se ofrece con el objeto de completar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de la ley 115 de 1994

	ejes misiones en materia de: *proceso auditor: guía de auditoria GAT 4.0 , Control y responsabilidad fiscal, contratación estatal- supervisión y manejo del secop ii- , temas aplicables para desarrollar en el primer semestre de 2026,* lo anterior para incidir positivamente en el desempeño de los servidores públicos tanto en el área o proceso misional dar cumplimiento además al programa institucional de capacitación PIC[2] vigencia 2026. Es de anotar que el PIC 2026, contempla otros temas de capacitación consignados en los formatos fichas de *formulación del proyecto de aprendizaje en equipo -PAE-2026,* que cada dependencia presento. Pero en esta oportunidad solo se atenderán los tres temas antes mencionados. Es de anotar que para atender la necesidad descrita no cuenta con el personal profesional especializado y suficiente para satisfacer esta necesidad, por tanto, se debe iniciar proceso de contratación para contratar los servicios requeridos. Necesidad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, en el Plan institucional de Capacitación ***PIC*** y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad vigencia fiscal 2026.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES – EJES TEMATICOS MISIONALES- DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO SEGUN PIC 2026 – PRIMER SEMESTRE-** *Tipo* de contrato a celebrar: prestación de servicios profesionales
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente: **Item** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 86101705 | Capacitación administrativa 2 | 80111501 | Perfeccionamiento de la función de gestión
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere contratar **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES – EJES TEMATICOS MISIONALES- DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO SEGUN PIC 2026 – PRIMER SEMESTRE-** Teniendo en cuenta la necesidad de capacitación no formal, se puede recurrir a jornadas o seminarios, hacen parte de la oferta educativa informal, son cursos inferiores a 160 horas, que conducen a una constancia de asistencia, no requiere de autorización, no requieren de autorización por parte de la secretaria de educación o del ministerio de Educación y lo pueden ofrecer personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como derecho privado que tengan en su misión institucional realizarlos. Las características de la capacitación son:

[2] El plan institutional de Capacitation ***PIC*** vigencia 2026 fue adoptado mediante Resolución N° 00045 del 29 de enero de 2026

	<table><tr><th>Temática</th><th>Horas</th><th>Funcionarios</th></tr><tr><td>Proceso auditor: guías de auditoria GAT 4.0</td><td rowspan="3">70</td><td rowspan="3">60</td></tr><tr><td>Control y Responsabilidad Fiscal</td></tr><tr><td>Actualización contratación pública: supervisores y manejo del secop ii</td></tr></table> **Equipo profesional requeridos:** Los capacitadores, que deberán cumplir con: - **Experiencia profesional y docente.** - **Idoneidad: mínimo con especializaciones relacionadas** **Metodología:** Presencial y Eventualmente remota. **Dirigido a:** 82 funcionarios de la entidad **Entregables:** - Certificado de asistencia - Material de apoyo - Kit: libreta, lapicero - Refrigerios reforzados y evento de cierre de la capacitación - Estación de agua, café, aromática
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplican por la modalidad de selección del contratista
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplican por la modalidad de selección del contratista
3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES - CONTRATISTA Y CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Generales** ✓ Cumplir de buena fe el objeto contratado.

	✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ✓ Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. ✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. ✓ Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. ✓ Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato. ✓ Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. ✓ Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Contraloría General del Departamento del Atlántico, a través del supervisor del contrato. ✓ Constituir pólizas requeridas **Especificas:** ✓ Prestar los servicios profesionales de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual del presente estudio. ✓ Actuar de manera confidencial y no revelará a terceros, sin previo consentimiento por escrito de la Contraloría., información que se considere confidencial. ✓ Presentar y elaborar informe ejecutivo final. ✓ Cumplir con las normas de bioseguridad vigentes ✓ Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato.
3.3.2 Obligaciones de la Contraloría General del Departamento del Atlántico	✓ Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. ✓ Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. ✓ Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

	✓ Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. ✓ Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. ✓ Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. ✓ Poner a disposición del **CONTRATISTA** la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato. ✓ Colaborar con el **CONTRATISTA** en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Las demás inherentes a este tipo de contrato.
3.4 Producto final	**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES – EJES TEMATICOS MISIONALES- DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO SEGUN PIC 2026 – PRIMER SEMESTRE.**
4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	
4.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a un servicio de apoyo a la gestión la modalidad de selección aplicable es la contratación directa casual ***h*** del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en armonía con los establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 establece *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."* Se requiere contratar a una institución de educación superior o universidad autorizada por el ministerio de educación y que cuente con la suficiente experiencia e idoneidad institucional y de los docentes. Por ello el proceso de selección se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9, el Manual de Contratación de la Contraloría General del Departamento del Atlántico General Departamento del Atlántico; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia.
5. ANÁLISIS DEL SECTOR.	

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación.

5.1. Aspectos técnicos

Las especificaciones técnicas de la capacitación son las descritas en el numeral **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** del presente documento.

La capacitación está en marcada como **Educación Nc Formal:** "La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles o grados establecidos en el artículo 11 de esta ley". (artículo 36, Ley 115 de 1994).

Es preciso señalar que, de acuerdo con la Ley 1064 de 2006, se modifica la denominación de Educación No Formal, por Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

5.2. Aspectos regulatorios:

Constitución Política de Colombia, 1991, en su artículo 53 lo siguiente:

> *El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.*

Ley 909 de 2004, artículo 15 que señala entre otras funciones en cabeza de Talento Humano, la siguiente:

> "(...). e) *Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.*

En armonía con lo establecido en el artículo numeral 1° del Artículo 36 ibídem:

> *La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.*

A su vez la ley 1960 de 2019, artículo 3 establece:

> *"Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder*

a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

LEY 1416 DE 2010 "Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal". Articulo 4to:

Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

El Plan Institucional de Capacitación PIC 2026 adoptado mediante resolución N° 00094 del 22 de enero de 2026.

5.3. Análisis de la oferta y demanda

5.3.1. Oferta

Estos servicios son prestados por personas naturales o jurídicas, que tenga la experiencia e idoneidad para prestar el servicio especializado requerido.

Actividad que el DANE clasifica como: actividades profesionales, científicas y técnicas

Y según el Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025, mostro el siguiente comportamiento:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

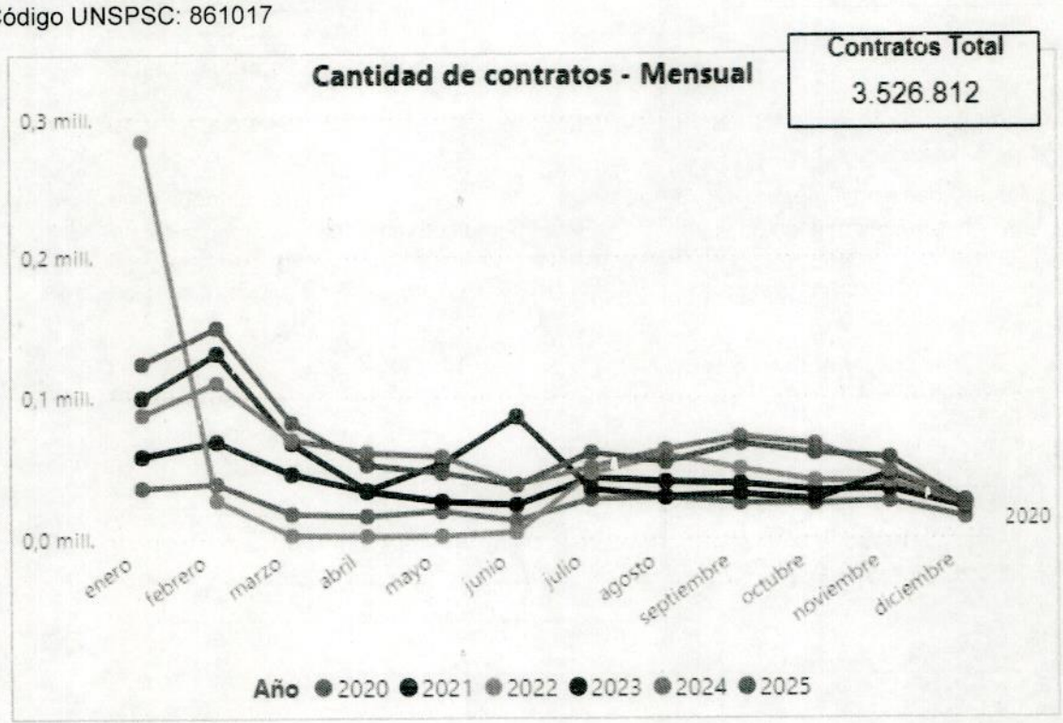
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.4	4.1	1.0
Explotación de minas y canteras	-5.7	-7.2	0.8
Industrias manufactureras	4.1	2.1	1.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2.3	0.7	0.7
Construcción	-1.5	-2.7	-1.1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5.6	5.1	0.2
Información y comunicaciones	1.9	1.8	0.4
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.5	2.3
Actividades inmobiliarias	2.1	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1.1	1.3	-0.1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8.0	4.4	3.4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5.7	9.4	1.0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	2.5	0.9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE. PIB_T

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

Años: 2022 a 2025
Departamento del Atlántico
Modalidad: contratación directa
Código UNSPSC: 861017



5.3.1.1 Oferta institucional oficial

ESAP

En la Escuela Superior de Administración Pública ESAP https://sirecec4.esap.edu.co/oferta/capacitación. Criterios de búsqueda: territorial Atlántico oferta educativa presencial.

Las capacitaciones encontradas al momento de la consulta[3] fueron virtuales y en los siguientes temas:

[3] https://sirecec4.esap.edu.co/oferta/capacitacion. Fecha de consulta 7 de marzo de 2026



Ciencia de datos de la ciudadanía: Esencial
Territorial: Dirección Nacional (Sede Central)
Tipo de evento: Diplomado
Cierre inscripciones: 09/02/2026
Fecha evento: 10/02/2026
Lugar de realización: Moodle

EVENTO VIRTUAL INSCRIBIRSE



Gestión del cambio organizacional
Territorial: Dirección Nacional (Sede Central)
Tipo de evento: Diplomado
Cierre inscripciones: 16/02/2026
Fecha evento: 17/02/2026
Lugar de realización: Plataforma Moodle

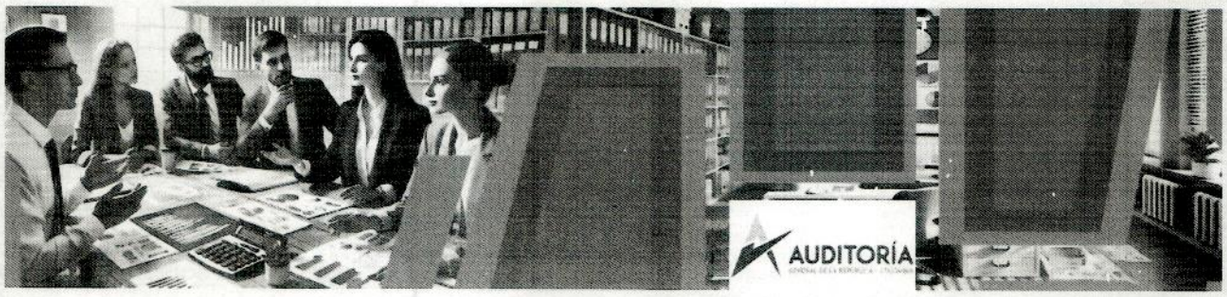
EVENTO VIRTUAL INSCRIBIRSE

Fecha de consulta 29/01/2026

Centro de Estudios Fiscales CGR:

Además de lo anterior se consultó la página https://moodle34.auditoria.gov.co/ de la Auditoria General de la Republica:

Academia Virtual Auditoria General de la Republica



Cursos disponibles



DIPLOMADO EN FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO CON ÉNFASIS EN CONTROL FISCAL 2025-2



Semilla Diplomado Presupuesto Público



Diplomado en responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

No se evidencio oferta educativa abierta para la fecha de consulta

Departamento Administrativo de la Funcion Publica

En el Departamento Administrativo de la Funcion Publica https://www.funcionpublica.gov.co/eva /cursos-virtuales.



5.3.2. Demanda

5.3.2.1 Otras Entidades

En el secop ii- criterios de búsqueda vigencia 2025, descripción: participación ciudadana; se encontraron entro otros los siguientes procesos:

N° proceso	Entidad contratante	Objeto	Valor	Plazo de ejecucion	Modalidad
CPS-003-2025	PERSONERIA DE GINEBRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA CAPACITACIO DE FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DE GINEBRA	6.000.000,00	5 dias	Contratación directa
cC_30_2025_PLATZI S.A.S	CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PRESTAR SERVICIOS PARA LA CPEACION, DISENO, DESARROLLO METODOLÓGICO Y EJECUCIÓN DE UN TALLER EXPERIENCIAL Y PRÁCTICO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CPAE, DECANOS Y DECANAS DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y GRUPOS DE INTERÉS DEL CPAE, ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, CON CONOCIMIENTOS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y ROMOVER LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE RESPONDAN A LOS DESAFÍOS ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN	170.000.000,00	49 dias	Contratación directa
P.S. No. 016-2025	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN EL TEMA CONCERNIENTE A: OFIMÁTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2025.	7.000.000,00	11 dias	Contratación directa
CPS-064-2025	MUNICIPIO DE COVARACHIA1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVARACHIA	22.000.000,00	15 dias	Contratación directa

5.3.2.2. Antecedentes de la Contratación en la Entidad

La Contraloría General del Departamento del Atlántico vigencias 2021 a 2024 como resultado de proceso de selección del contratista modalidad contratación directa a celebrado los siguientes contratos relacionados con capacitación dirigidas a los funcionarios:

Contrato	Objeto	Contrista	Valor	Componentes
CD-011-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO SEGUN PIC 2025	FUNDACIÓN INNOVACIÓN LEGAL CON ESTRATEGIAS Y ESTABILIDAD -ILEE-	$ 11.000.000,00	Liderazgo, trabajo en equipo, técnicas de negociación y métodos alternativos de solución de conflictos. Derecho procesal y derecho administrativo. Función pública y Planeación, entre otros.
				Total horas:60
				Funcionarios capacitados: 60
CD-016-024	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de las competencias laborales - área misional y transversal de los servidores públicos de las Contraloría Departamental del Atlántico	FUNDACION YARDENIT	$ 100.000.000,oo	Sistema Presupuestal y Financiero Entidades Públicas, actualización en contratación estatal, derecho disciplinario, Contabilidad pública entidades públicas, Régimen ambiental, Crecimiento personal, Control Interno de Gestión y MAS - Mecanismos Alternativos de Solución de Conflicto
				Total horas: 70
				Funcionarios capacitados: 56

Contrato	Objeto:	Contratante	Valor	Componente
CD-019-2023	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de las competencias funcionales y comportamentales de los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico	Fundación Internacional de Fomento para el Progreso de las Naciones - INTERPRON	$ 90.000.000.oo	Finanzas públicas-presupuesto público; Actualización en control fiscal y contratación estatal; Derecho disciplinario; Convivencia laboral saludable y relaciones interpersonales. Total horas: 88. Funcionario capacitados 35 y 70
CD-022-2022	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de las capacidades misionales de los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico en control fiscal y contratación estatal	Corporación Universitaria Latinoamérica CUL	$ 70.000.000.oo	Diplomado en control fiscal y contratación estatal. Total horas 80 presenciales. Funcionarios capacitados 50
CD-019-2020	Prestar servicios profesionales para la formación, capacitación de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Atlántico en materia de control fiscal - nuevo marco constitucional y legal del control fiscal en Colombia y guía de auditoría territorial GAT-	Universidad Sergio Arboleda	$ 57.500.000.oo	Marco constitucional y legal del control fiscal en Colombia y Guía de auditoría territorial GAT; 80 hora total. Funcionarios capacitados 50

Para atender la necesidad de capacitación el promedio de la inversión en estos años fue de **$ 72.500.000,oo**, y el número de funcionarios beneficiados de todos los niveles promedio 57 y promedio de inversión por funcionario de **$ 1.271.929,oo**

En los contratos anteriores se exigió:

P
óliza: De Cumplimiento, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio
Forma de pago: según porcentaje de ejecución recibido a satisfacción del servicio

Cumplimiento del contrato: Ejecutado al 100% a satisfacción de la entidad.

5.4. Variable para determinar el valor de la inversión

- Valor histórico de contratación
- Requerimiento de la necesidad actual: temas, número de funcionarios beneficiados, intensidad horaria, modalidad de la capacitación, numero de capacitadores, experiencia idoneidad, actividades de apoyo: Refrigerios, material, certificados,
- Consulta páginas web
- Costos de legalización: pólizas, impuesto, contribuciones territoriales 11% del valor total del contrato
- Valor reportado en el PAA 2026
- Porcentaje obligatorio de inversión en capacitación – ley 1416 de 2010- según presupuesto de la entidad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. Valor estimado del contrato y justificación del mismo	El valor del presente proceso corresponde a la suma de ciento un millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos (**$101.567.568);** el cual se obtuvo teniendo en cuenta el perfil profesional, idoneidad, la experiencia requeridos., así como todos los costos directos relacionados con el desarrollo de la capacitación de acuerdo con los requerimientos de la entidad según lo descrito en el numeral **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** así como los costos indirectos: tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, pólizas descuentos de ley .

6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: **16 DEL 30/01/2026** Valor: **$101.567.568** Expedido por: Subsecretaria Financiera
6.3. Forma de Pago del Contrato	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría General del Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor total del contrato así: de acuerdo; para cada pago previa presentación de factura por concepto de los servicios, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación de paz y salvo del pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y el SENA, expedida por el revisor fiscal o contador público, según sea el caso. Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Si es persona natural deberá presentar el certificado de pago o la planilla de pago del último mes.
7. REQUISITOS HABILITANTES	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
7.1.1 Capacidad Jurídica	• • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Certificado de Existencia y Representación Legal -expedido o'r autoridad competente • Reconocimiento del ministerio de educacion, en caso de aplicar • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Manifestacion expresa de encongtrarse inhabiltiado para contrataar con la Entidad. • Formato unico de hoja de vida de la funcion publica • Propuesta tecnica- economica Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
7.1.2 Idoneidad y Experiencia	**Experiencia del proponente:** El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en el desarrollo de capacitaciones, para ello

	se debe aportar certificado de cumplimiento de los contratos mínimo dos. **Equipo de trabajo:** Para el desarrollo de la capacitación se debe disponer de docentes con especialización o maestrías y experiencia en liderar proceso de aprendizaje, relacionados con los temas.
7.1.3 Capacidad Financiera	No aplica para este proceso
7.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica para este proceso

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

8.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Contraloría General del Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar lo ; riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riegos.

9. GARANTÍAS

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos con una cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y *s.s.* del Decreto 1082 de 2015.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		x		Si	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio y/o bienes		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas

10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

10.1 Supervisión:	Para ejercer la supervisión del contrato se designará al Secretario Privado, quien se encargará de ejercer la vigilancia, control, ejecución del contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION

11.1 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por cinco (5) meses, plazo que se cuenta a partir del acta de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso la capacitación tendrá una duración de 88 horas presenciales
11.2 Liquidación del Contrato	Terminada la ejecución del contrato el supervisor, según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.
12. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.	
12. 1 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Este proceso no está sometido ningún acuerdo comercial.
FIRMA:	
NOMBRE:	**ASDRUBAL POMARES CORREDOR**
CARGO:	Subsecretario de Despacho Talento Humano
VoBo:	**YAMIL CASTRO FABREGAS** Secretario General **VIVIANA DE LA CRUZ PALMA** Subsecretario de Despacho Jurídico
Proyectó:	Claudia Contreras Llanos. – Prof. Especializado.

MATRIZ DE RIESGOS

La Contraloría General del Departamento del, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La no firma del contrato en el tiempo estipulado	Que el servicio no se preste en el tiempo programado	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 50%/ contratista 50%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente

2	3	4	5
Específico	Específico	General	Específico
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
Recibo del servicios sin el cumplimiento de los requisitos de ley	No prestación del Servicios contratado	Insolvencia del contratista	La no legalización de contrato o legalización en forma tardía
Posible detrimentos patrimonial	No consecución del objeto contractual	Imposibilidad en la consecución del objeto contractual	Que el servicio no se preste en el tiempo programado
1	1	1	1
3	3	2	3
4	4	3	4
Bajo	Bajo	Bajo	Estatal 50 % contratista 50%
Entidad Estatal 100%	Entidad Estatal 100%	Contratista 100 %	Transferir el riego a un tercero - garantías	Reducir las consecuencia s del riesgo
1	1	1	1
1	1	2	1
2	2	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del pl: zo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual
Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor
En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente